

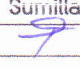
CERTIFICACION # 0155-GADMCLN-SG-2016

El infrascrito Secretario General del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Las Naves, en uso de las facultades conferidas por el Art. 357 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, **CERTIFICA QUE:** El Concejo Municipal en Sesión Ordinaria celebrada el 16 de noviembre de 2016, por unanimidad de votos a favor (Concejales: Sonia Castillo; Hitler Gaibor; Dora Palacios; Galo Romero; Isidoro Segura; y, Alcalde Milton Sánchez), **RESOLVIO:** "En base al Informe N° 0319-PS-GADMCLN-2016 de fecha 08 de noviembre de 2016, suscrito por el Ab. Edison Procel Macías, Procurador Síndico del GAD Municipal del cantón Las Naves, autorizar la repartición extrajudicial del inmueble a favor de los herederos Padilla, conforme lo determina el Art. 473 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD; y, el fraccionamiento de acuerdo a los planos que se adjuntan en el expediente, debiendo indicar que los herederos libre y voluntariamente se comprometen a constituir el derecho de usufructo sobre cada uno de los lotes que se van a adjudicar a favor de su señora madre Santos Beatriz Medina Zambrano".

Las Naves, 16 - noviembre - 2016

Dr. Edwin Núñez Ribadeneira
SECRETARIO GENERAL GADMCLN



Razón	Responsable	Cargo	Sumilla
Elaborado por:	Dr. Edwin Núñez R.	Secretario General	
Revisado por:			